

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de diciembre de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,460
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,976
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTE-  
RIORES Y DE COMERCIO**

Subsecretaría de Economía Exterior.—  
(Dirección General de Cooperación Económica)

Nota.—Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones técnicas en el domicilio social de los titulares de las subautorizaciones.

Autorización: 52-22-127-6-60156.

Subautorización: 60 3-1.

Titular: Compañía Sevillana de Electricidad, General Sanjurjo, 32, Madrid.

Mercancía: 233 Tm. de acero galvanizado y accesorios para cable.

Presentación de ofertas: Hasta el 8 de enero de 1957.

Origen: Todos los países extranjeros (Código 99).

4.983-O.

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

Dirección General de la Guardia Civil

**DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Habiéndose solicitado por don Vicente Palanca Rodrigo, domiciliado en Moncada (Valencia), calle Luis Vives, número 43, la devolución de la fianza que depositó para que sirviera de garantía en la ejecución de las obras de construcción de una casa-cuartel para la fuerza de este Cuerpo en Moncada (Valencia), se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio, por si se formula alguna reclamación contra dicha fianza, la que deberá hacerse judicialmente, debiendo presentarse en esta Dirección General, en Madrid, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 20 de diciembre de 1956.—El General Jefe de Obras, Arsenio Jiménez Montero.

5.026-O.

**MINISTERIO DEL AIRE**

Dirección General de Protección de  
Vuelo -- Junta Económica

**CONCURSO**

Aprobado por la Superioridad, se convoca concurso, con carácter urgente, para la realización del siguiente proyecto:

«Obras complementarias en el Centro de Emisores del Aeropuerto Transoceánico de Barcelona», por un importe límite de ochocientas setenta y cinco mil doscientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (875.287,50 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto en el Ministerio del Aire, Dirección General de Protección de Vuelo (plaza de la Moncloa, cuarta planta), y en Barcelona, en el Servicio de Protección de Vuelo Aeropuerto Transoceánico, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de celebración de este concurso tendrá lugar el próximo día 9 de enero de 1957, a las diecisiete horas, en la sala de Juntas de la Dirección General de Protección de Vuelo, sita en el Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, cuarta planta).

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en este concurso figuran en los pliegos de condiciones legales.

Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de diciembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.

12.501-O.

Dirección General de Servicios.—Intendencia.—Parque de Intendencia de la Zona Aérea de Baleares

Aprobado por la Superioridad expediente para la venta de sacos-envase inútiles en la cuantía que más abajo se expresa, se pone en conocimiento de los industriales a quienes interese por si desean concurrir a la subasta, que tendrá lugar en este Parque de Intendencia (Mateo Enrique Lladó, s/n.) el día 12 de enero de 1957, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones legales están a disposición del público todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, en las oficinas del Detall de este Establecimiento.

Los efectos a enajenar por la presente subasta son los siguientes:

4.107 kilos de sacos-envase inútiles, al precio mínimo base de 2 pesetas el kilo.

Como garantía para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar, en concepto de fianza, en la Caja General de Depósitos, la cantidad de pesetas 410.70 (5 por 100 del importe total mínimo de la partida).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 17 de diciembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.

12.458-O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**

La D. N. S. convoca concurso público para la confección y suministro de uniformes con destino al personal subalterno.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en Oficialía Mayor, paseo del Prado, números 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 14 de enero de 1957, a las trece horas.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—El Oficial Mayor.

4.993-O.

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1 de enero de 1957 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

**LA ADMINISTRACION****INSTITUTO NACIONAL DE LA  
VIVIENDA****BARCELONA**

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don José Serra Toneu, en su calidad de Contratista adjudicatario del grupo de seis «viviendas protegidas» que ha construido en Taradell (Barcelona), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Barcelona, 14 de diciembre de 1956.—El Delegado Regional, Antonio Pineda Gualba.

4.986-O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****BARCELONA**

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

**Secretaría****CEDULAS DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**

Por la presente se notifica a Agustín Beorlegui Valencia, Francisco Cubero Fuentes y al súbdito alemán Walter Bader, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal de Contrabando y Defraudación en la sala de

Juntas de esta Delegación de Hacienda el día dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez treinta horas para resolver lo que procede en el expediente número 204 de 1955, que se instruye contra los mismos por supuesta infracción de contrabando, relativa al automóvil marca «Ford», matrícula alemana B 760-606, amparado en el carnet de Passages en Douane núm. 825846, expedido en Baden-Baden en 15 de febrero de 1954 por Allgemeiner Deutscher Automobil Club e. V., München, a favor de Walter Bader.

Lo que de orden de dicha autoridad les comunico a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene asimismo que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 17 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
6.577—O.

Por la presente se comunica a Vicente Barrera y un tal Cusco, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la sala de Juntas de la Delegación de Hacienda el día dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente núm. 641 de 1955, que se instruye contra los mismos y otros por supuesto contrabando de puntillas y blondas.

Lo que se les notifica a fin de que puedan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene, por último, que de no concurrir a dicho acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 15 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
6.578—O.

Por la presente se notifica a Jorge Sarri Serra, José Cazorla Calle, Matías Balaguer Riutor, Francisco Camins Prats, Ricardo Galicia Noviolis, Enrique de Juan Martínez, Joaquín Viñas Costa, José María Martí Cardús, Antonio Martí Cardús, Sergio Eado y Mario Pizzi Foschi, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la sala de Juntas de la Delegación de Hacienda el día 16 de enero de 1957, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 11 de 1953, que se instruye contra los mismos por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas, relativa al automóvil marca «Fiat», tipo 1.500, matrícula placa verde B-365.

Lo que de orden de dicha autoridad les comunico, a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene asimismo que de no concurrir al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 17 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
6.579—O.

Basilisa Sánchez García .....  
Carmen Rodríguez .....  
Totales .....

**PONTEVEDRA**  
**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

La Presidencia de este Tribunal, con fecha 5 de noviembre de 1956, acordó en el expediente número 232 de 1953, por defraudación, lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.
- 2.º Declarar cometida una infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.
- 3.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Basilisa Sánchez García y a Carmen Rodríguez, sin segundo, y responsable subsidiario de esta última a su marido.
- 4.º Imponerles las multas siguientes:

Ley de O. y D.	Decreto de 20-2-42	F. C. P.	Total
1.893,—	1.955,—	56,—	3.904,—
1.893,—	1.955,—	56,—	3.904,—
3.786,—	3.910,—	112,—	7.808,—

Total importe de las multas: Siete mil ochocientos ocho pesetas.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, por tiempo no superior a un año por cada infracción y reo.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores, en lo que a la multa por defraudación se refiere.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Requerimiento.—Se les requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectivas las multas impuestas. Si los poseen deberán hacer constar los que fueren, y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro la multa que les ha sido impuesta. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de las sancionadas, Basilisa Sánchez García y Carmen Rodríguez, sin segundo, cuyos últimos domicilios eran en Vigo, carretera de Bayona, número 70, y calle de José Antonio, número 10, respectivamente, y en la actualidad, en ignorado paradero.

Pontevedra, 4 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º: El Delegado-Presidente, E. Páramo.  
6.252—O.

**SALAMANCA**  
**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**  
**CÉDULA DE CITACIÓN**

Desconociéndose el actual paradero del súbdito portugués José Lorenzo, de estado soltero, comerciante, natural de Al-

dea Ponte (Sabugal), nacido el 24 de julio de 1921, se le hace saber.

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 10 de enero de 1957, a las doce horas, para ver y fallar el expediente número 519/56, instruido por aprehensión de un automóvil y descubrimiento de chatarra de cobre, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven más de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla. Formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 56 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Salamanca, 17 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).  
6.540—O.

**SEVILLA**  
**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Dionisio Cabral Villagrán y Juan López Vidales, que figuran encañados en el expediente 217/52, por la presente se les comunica que el próximo día 17 de enero de 1957, a las diez horas, se reunirá en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Comisión Permanente para conocer de los hechos motivadores del citado expediente.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal, deberán aportar toda la prueba documental, de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a la defensa de sus derechos, y que asimismo pueden designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal bien entendido de que si no lo hicieren asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Sevilla, 14 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—V.º B.º, el Presidente, Juan González-Palomino.  
8.548-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### GERONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Manufacturas L. B.  
Emplazamiento: Bañolas.  
Objeto de su petición: Ampliar su industria de tejidos de rayón instalando dos telares de 0.90 y 1.10 metros de ancho útil sin dispositivo Jacquard.  
Capital: 1.000.000 de pesetas. De la ampliación, 30.000 pesetas.  
Producción prevista: Sin variación (telares repuesto).

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º.

Gerona, 8 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.  
12.109—O.

Peticionario: Don Pedro Fauria.  
Emplazamiento: San Hilario Sacalm.  
Objeto de su petición: Ampliar su industria de tornería de madera, instalando siete tornos. Un torno de gubias. Una sierra cinta de 0.80 metros de diámetro. Una máquina de moldear. Una sierra bujir. Una sierra de calar. Un compresor.  
Capital: 135.000 pesetas. De la ampliación, 48.000 pesetas.

Producción prevista: Piezas tornería artística, puños, paraguas, bastones, etc.  
Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º.

Gerona, 8 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.  
12.110—O.

### LOGROÑO

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Castroviejo y Gómez, S. L.  
Emplazamiento: Logroño.  
Objeto: Ampliar una industria de fabricación de pastillas de café y leche, instalando una maquinaria automática de quejar y envolver de procedencia italiana.

La producción anual actual, de 44.000 kilogramos, se ampliará al doble.

Materias primas: Nacionales.  
Capital de la ampliación: 1.170.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 21 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.  
12.043-O.

Peticionario: Don Manuel Fernández Orte.

Emplazamiento: Alfaro.  
Objeto: Ampliar una industria de fabricación de tejas, ladrillos sin aumento en la producción anual.

Capital de la ampliación: 25.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.  
12.045-O.

Peticionario: «Sevillas, S. A.»

Emplazamiento: Arnedo.  
Objeto: Ampliar una industria de fabricación de zapatillas instalando las máquinas siguientes: de picar y festonear, de raspar cortes, para montar con cola, marcar la piel y perforar, coser pompoms, suplemento de prensa ST-101 y para encolar el corte.

No hay variación en la producción anual actual.

Toda la maquinaria es de procedencia alemana y francesa.

Capital de la ampliación: 230.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 23 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.  
12.051—O.

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: RR. PP. Agustinos.

Emplazamiento: Logroño.  
Objeto: Instalar una línea eléctrica en alta tensión a 12 KV., derivada de la estación propiedad de Electrica Recajo Sociedad Anónima, distante 540 metros, y caseta transformadora de 30 KVA., para el suministro de energía al Colegio de los interesados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.  
12.049—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emilio Cermeño Pérez.

Emplazamiento: Logroño.  
Objeto: Instalar una industria de taller mecánico para reparación de maquinaria en general, con una producción anual de 200 reparaciones.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital total: 75.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 21 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.  
12.044-O.

Peticionario: Don Luis Murúa Arpón.  
Emplazamiento: Torrecilla en Cameros.  
Objeto: Instalar una industria de cinematógrafo para un aforo de 110 localidades.

Maquinaria: Nacional.  
Capital total: 110.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.  
12.046-O.

Peticionario: Don Félix Gómez González.

Emplazamiento: Cervera del Río Alhama.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de mosaicos y piedra artificial para una producción anual de 4.350 m<sup>2</sup>.

Capital total: 50.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.  
12.047-O.

Peticionario: Don Francisco Burgos Muro.

Emplazamiento: Logroño.  
Objeto: Instalar una industria de fabricación de sifones y tubería de plomo para una producción anual de 65.000 kilogramos.

Capital total: 274.800 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.  
12.048-O.

Peticionario: Don Vicente Pla Borrel.

Emplazamiento: Arnedo.  
Objeto: Instalar una industria de fabricación de cajas de cartón e imprenta para una producción anual de 2.000.000 de cajas y 4.000.000 de impresos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital total: 869.340 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro

de plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 23 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.  
12.050.—O.

Peticionario: Don Jesús Ruiz de Azúa Ferrero.

Emplazamiento: Logroño.  
Objeto: Instalar una industria de carpintería mecánica para una producción anual valorada en 85.000 pesetas.

Capital total. 63.900 pesetas.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 26 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.  
12.052.—O.

### SEVILLA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrial Trianera de Hidrogenación, S. L.».

Emplazamiento: Sevilla.  
Capital actual: 1.811.138 pesetas.  
Capital de la ampliación: 80.747 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar como perfeccionamiento un grupo de aspiración a chorro de vapor de cuatro etapas, con condensadores intermedios en su refinera y otro en su análogo en su instalación de desodorización de aceites y grasas.

Producción: No varía.

Maquinaria: Extranjera.

Se hace pública esta petición para que cuantos fabricantes nacionales e industriales del ramo se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 5 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.  
12.961.—O.

### VALLADOLID

#### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Julián Benigno Vázquez.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de panadería en Valladolid, calle del Dieciocho de Julio, número 12.

Producción por año: Unos 812.490 kilogramos de pan.

La maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 28 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
6.238.—O.

Peticionario: Industrias Auxiliares de la Construcción, S. A.

Capital: 115.937,57 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios, de 315 metros de longitud, y transformador de 160 KVA, para servicio de su industria de cerámica, en Valladolid, derivando de un centro de transformación propiedad de Electricidad Popular Vallisoletana, S. A.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
6.239.—O.

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Capital: 166.076,65 pesetas.

Objeto: Desviación línea alta tensión de doble circuito, uno de ellos correspondiente a la línea de suministro a Medina de Rioseco y el otro al enlace de la subestación de Iberduero con la central de El Cabildo, en término municipal de Valladolid, pago «Las Contendas», con el fin de poder efectuar la construcción total de la agrupación de viviendas denominadas «Grupo Girón».

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 30 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
6.240.—O.

### VIZCAYA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Fundiciones y Talleres Tavira.

Emplazamiento: Durango.

Capital en la ampliación: 10.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Perfeccionar su actual fundición de hierro, instalando maquinaria moderna y ampliando la producción.

Producción anterior: 1.280 toneladas. Con la ampliación: 3.400 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 23 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
12.094.—O.

Peticionario: Ofaduy Hermanos.

Emplazamiento: Durango.

Valor de la ampliación: 65.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su taller de herrería y reparaciones para producir carpintería mecánica y cerrajería.

Producción:

- 300 bastidores metálicos.
- 50 puertas metálicas.
- 200 balcones.
- 10 cerrres de ascensor.
- 50 verjas y otros trabajos varios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 23 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
12.095.—O.

Peticionario: Don Juan José García Gil

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Dedicar su actual industria, de construcción y reparación de aparatos para laboratorios y análisis, a la fabricación de lavadoras eléctricas y ollas a presión.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 16 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
12.096.—O.

Peticionario: Aparatos Domésticos Eléctricos, ADE.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital en la ampliación: 1.375.000 pesetas.

Valor de la ampliación: Instalar en su industria de lavadoras eléctricas una sección independiente para laminación en caliente.

Producción: 8 toneladas diarias en perfiles de pequeña sección.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 24 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
12.098.—O.

#### IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Grabados Metálicos Industriales.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria dedicada a la producción de toda clase de grabados en metal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 19 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
12.097.—O.

### JEFATURAS AGRONOMICAS

#### VALENCIA

#### TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan C. Pardo García.

Localidad: Olivareta, número 16, Villar del Arzobispo.

Objeto de la petición: Traslado de una industria de almazara.

Capital: 45.500 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.  
6.237.—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## TAJO

EXPROPIACIÓN FORZOSA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE SERVICIO DEL PANTANO DE BUENDÍA, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DE POYOS

Remitidas al Alcalde de Santa María de Poyos (Guadalajara) las hojas de aprecio de las fincas ocupadas en dicho término municipal, con motivo de la construcción del «camino de servicio del Pantano de Buendía», para su entrega a los interesados, han sido devueltas, por no comparecer los propietarios, las que a continuación se copian.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Real Decreto de 13 de junio de 1879, se publican dichas hojas de aprecio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», señalándoles el plazo de quince (15) días para que puedan presentar hojas de aprecio inscritas por su Perito, los que rehusen el ofrecimiento de la Administración. Transcurrido el cual sin hacerlo se entenderá que se conforman con la cantidad ofrecida.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

*Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 47.—Término municipal de Santa María de Poyos, provincia de Guadalajara*

Don Juan Bonilla Domínguez, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Toribio Razola, vecino de Santa María de Poyos, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de su propiedad, situada en Barranco Sánchez, término municipal de Santa María de Poyos, partido judicial de Sacedón, la extensión superficial de ocho áreas treinta centiáreas de olivar de segunda, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 47.

La cabida total de la finca es de ocho áreas treinta y nueve centiáreas, y sus linderos son:

Norte, terreno del mismo; Sur, zona de embalse; Este, Angel Gómez; Oeste, Félix Peña y Sixto Razola.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 14,85 pesetas.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a 5,52 pesetas.

La expropiación interesa a la finca en su parte Sur.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de dos mil trescientas setenta y dos pesetas con setenta y seis céntimos incluidos los intereses.—El Perito de la Administración, Juan Bonilla (rubricado).

*Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 1.—Término municipal de Santa María de Poyos, provincia de Guadalajara*

Don Juan Bonilla Domínguez, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Juan Palomino, vecino de Sacedón, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa, en la finca de su propiedad, situada en La Media Legua, término municipal de Santa María de Poyos, partido judicial de Sacedón, la extensión superficial de siete áreas catorce centiáreas de cereal de primera a), cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano, con el número de orden 1°.

La cabida total de la finca es de siete áreas catorce centiáreas, y sus linderos son:

Norte, límite de la expropiación; Sur, ídem id.; Este, ídem id.; Oeste, Ambrosio López.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 8,50 pesetas.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a 3,16 pesetas.

La expropiación interesa a la finca en su totalidad.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de 1.718,59 pesetas. Incluidos los intereses.—El Perito de la Administración, Juan Bonilla (rubricado).

6.529-0.

## A Y U N T A M I E N T O S

## MADRID

## EDICTO

## Administración de Rentas

## Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía (calle del Rollo, núm. 2, tercero), horas de diez y doce y media de la mañana, a los efectos que se indican a continuación para cada caso, advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

## Relación de expedientes

530-30.—Compañía Urbanizadora Príncipe Alfonso, para que impugne o abone liquidación de 22.137,38 pesetas por compra de una tierra al sitio de Maudes, en 31 de marzo de 1930.

529-55.—Doña Beatriz Amanda Fernández Serrano y esposo, para que impugnen o abonen liquidación de 810,21

pesetas, por compra del piso sexto izquierda exterior de la casa Arriaza, número 12.

1.149-55.—Don Manuel García Fortuna, para que impugne o abone liquidación de 588,60 pesetas, por compra del piso tercero A de Batalla del Salado, núm. 14.

5.091-55.—Don Gaspar Marcella Torrubia, para que presente declaración jurada por la adquisición de un solar en la calle Vizconde de Matamaia e impugne o abone liquidación de 3.160,79 pesetas.

9.014-53.—Doña María Fernández Ríos, para que impugne o abone liquidación de 277,85 pesetas, por compra del piso quinto exterior izquierda de la plaza Niño Jesús, núm. 2.

9.538-49.—Don Manuel Parrondo García, para que impugne o abone liquidación de 619,03 pesetas, por adquisición de una casa en la calle Pascual Rodríguez, núm. 1.

13.883-54.—Doña Juana Sánchez Manzanares, para que impugne o abone liquidación de 1.538,06 pesetas, por herencia de la casa Antonio López, núm. 209.

15.181-52.—Doña Albina Lorenzo Veloso, para que impugne o abone liquidación de 1.231,76 pesetas, por compra del piso tercero exterior izquierda de la calle San Vicente Baja, núm. 59, duplicado.

15.608-54.—«Franguitart, S. A.», para que impugne o abone liquidación de 31.483,06 pesetas, por compra de un solar en la calle Cea Bermúdez.

15.652-54.—Don Abieardo Rodríguez Tena, para que impugne liquidación de 218,65 pesetas, por compra de un solar en la calle Comandante Pablo Arredondo.

16.644-54.—Don Antonio Gutiérrez Sainz y hermanos, para que impugnen o abonen liquidación de 8.327,45 pesetas por herencia de la finca núm. 38 de la calle Ferrocarril.

16.675-54.—Don Antonio Tebar Panag, para que impugne o abone liquidación de 1.205,02 pesetas, por herencia de un solar en la calle Francisco Abril, número 15.

16.757-54.—Doña Soledad Fernández Kurtz, para que impugne o abone liquidación de 811,31 pesetas, por herencia del piso tercero derecha de la calle Nuñez de Balboa, núm. 71.

17.021-54.—Don Juan Hernando Gárate y otra, para que impugnen o abonen liquidación de 985,78 pesetas, por herencia de la casa núm. 37 de la calle Covadonga.

17.112-54.—Doña Maximina Rodríguez Rengifo, para que impugne o abone liquidación de 112.906,08 pesetas, por compra de un solar en la calle Doctor Esquerdo.

17.231-54.—Doña María Victoria y doña Anita Granda Fernández, para que impugnen o abonen liquidación de 29.231,11 pesetas, por compra de una casa en la calle Don Ramón de la Cruz, núm. 49.

17.251-54.—Don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, para que impugne o abone liquidación de 4.676,04 pesetas, por adquisición del 25 por 100 de la casa Dos Hermanas, núm. 3.

17.281-52.—Don Miguel Fernández Pardo y otros, para que presenten declaración jurada por herencia de 1/2 de solar en la calle San Luis e impugnen o abonen liquidación de 1.391,90 pesetas.

17.282-52.—Don Miguel Fernández Pardo y otros, para que presenten declaración jurada por herencia de 1/2 de solar en la calle Juan Tornero e impugnen o abonen liquidación de 223,93 pesetas.

17.311-52.—Doña Angela Ranilla de la Fuente, para que impugne o abone liquidación de 227.452,71 pesetas, por herencia de un solar en el Camino Huerta de Aluche.

17.402-52.—Don Victoriano Hernández San Segundo, para que impugne o abone liquidación de 646,62 pesetas por compra

de un piso en la casa núm. 13 de la calle Ramiro Molina.

17.403-52.—Don Juan y don Gaspar Dominguez Diaz, para que impugne o abone liquidación de 149,36 pesetas, por compra de un solar en la calle Porthos, número 5.

17.418-52.—Don Francisco Pozuelo Perez, para que impugne o abone liquidación de 45.493,73 pesetas por compra de un solar en la calle Menéndez y Peiayo.

16.897-52.—Don Joaquín Escurdia Manrique para que impugne o abone liquidación de 1.263,95 pesetas, por compra de un solar en el camino de Almenrales.

#### Expedientes del extinguido Ayuntamiento de Vallecas

172-55.—Don Isidro Romero Ortiz, para que impugne o abone liquidación de 3.568,01 pesetas, por compra de un solar al sitio Cerro Negro.

422-55.—Doña Dolores Ortega Castel, para que impugne o abone liquidación de 239,24 pesetas, por compra de un solar en la calle Higinio Rodriguez.

826-52.—Don Antonio Montejano Jiménez, para que impugne o abone liquidación de 132,04 pesetas, por compra de un solar en la calle Pinceles, núm. 29.

839-52.—Don José Rojo Beltrán, para que impugne o abone liquidación de 311,17 pesetas, por compra de un solar en la calle Capitán Haya.

1.871-52.—Don Félix Arnao Anguita, para que impugne o abone liquidación de 375,49 pesetas, por compra de un solar en la calle Pasillo Particular, Camino Palomeras.

2.400-52.—Don José Sanchiz Valls, para que impugne o abone liquidación de 333,63 pesetas, por compra de un solar en la calle Cardeñosa.

2.413-52.—Don Bernardo Cabellos Cabellos, para que impugne o abone liquidación de 58,17 pesetas, por compra de un solar en la calle Transversal.

2.511-52.—Don Julio del Río Olmo, para que impugne o abone liquidación de 497,77 pesetas, por compra de un solar en la calle Manuel Laguna.

3.563-52.—Don Mariano Sanz Puado, para que impugne o abone liquidación de 174,77 pesetas, por compra de un solar en la calle García Miranda.

3.713-52.—Don Faolino Calvo Gamito, para que impugne o abone liquidación de 198,04 pesetas, por compra de una tierra en el camino de Valderribas.

3.814-52.—Don Manuel Gómez Gámez, para que impugne o abone liquidación de 529,32 pesetas, por compra de un solar en la calle Capitán Haya.

3.985-52.—Don Eugenio Camisón Pastor, para que impugne o abone liquidación de 1.582,70 pesetas, por compra de un solar en la prolongación de Martínez de la Riva.

4.109-52.—Doña Angeles López Jara, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición de un solar en la carretera de Madrid a Valencia e impugne o abone liquidación de 14.571,22 pesetas.

4.118-52.—Doña Elisa Serna Diaz y otros, para que impugnen o abonen liquidación de 428,87 pesetas, por compra de un solar en el Camino Apto de Palomeras.

4.121-52.—Doña Amparo García López, para que impugne o abone liquidación de 526,32 pesetas, por compra de un solar en la calle B. Las Erillas.

4.124-52.—Doña Teodora Jabonero Espada, para que impugne o abone liquidación de 132,45 pesetas, por compra de una parcela en calle Arroyo Olivar, 12.

4.444-52.—Don Buenaventura Martínez Becedas y otra, para que impugnen o abonen liquidación de 1.039 pesetas, por compra de un solar en la calle Letra J.

4.832-52.—Don Jesús Pastor Hervás, para que impugne o abone liquidación

de 113,84 pesetas, por compra de una casa en la calle Jose Serrano, núm. 4 duplicado.

5.479-52.—Don Jesús de la Morena Cataredo, para que impugne o abone liquidación de 715,40 pesetas, por compra de un solar en la calle Martínez de la Riva.

5.490-52.—Doña Josefa Corrotos Saleni para que impugne o abone liquidación de 318,32 pesetas, por compra de una casa en la calle San Ramón, núm. 6.

5.786-52.—Don Joaquín Nuñez Alo, para que impugne o abone liquidación de 153,05 pesetas por compra de un solar en la calle Hermanos Santos.

6.104-52.—Don Felipe León Pérez, para que impugne o abone liquidación de 91,95 pesetas, por compra de un terreno en el camino de Valderribas.

6.338-52.—Don Gaudencio Curto Barrero, para que impugne o abone liquidación de 144,71 pesetas, por compra de un terreno en la calle Tomateros.

6.577-52.—Don Santiago Gurumeta Bastida, para que impugne o abone liquidación de 396,62 pesetas, por compra de un solar en la calle García Diaz.

6.586 al 6.589-54.—Don Alfonso López Berned, para que impugne o abone liquidaciones de 388,30, 390,75, 383,61 y 388,20 pesetas, por compra de cuatro solares en calle Particular.

6.601-52.—Doña Serafina Irazu Turicado o Trincado, para que impugne o abone liquidación de 113,04 pesetas, por compra de una casa en la calle Arroyo del Olivar, núm. 6.

6.602-52.—Don Antonino Sanz Leña, para que impugne o abone liquidación de 394,61 pesetas, por compra de un solar en la calle Luis Jimeno.

7.044-52.—Don Juan Francisco Sánchez Hernández, para que abone o impugne liquidación de 63,75 pesetas, por compra de un solar en calle Sierra Oca, 110.

7.105-52.—Don Felipe Seco López, para que impugne o abone liquidación de 472,50 pesetas, por compra de un solar al sitio La Sopena.

7.154-52.—Don Tiburcio del Molino Benito, para que impugne o abone liquidación de 30,38 pesetas, por compra de un solar en la calle número cuatro.

7.156-54.—Don Ignacio Mota García, para que impugne o abone liquidación de 218,05 pesetas por compra de un solar en la calle número cuatro.

7.357-51.—Doña Josefa Cedron Nuñez e hijos, para que impugnen o abonen liquidación de 239,83 pesetas, por adjudicación de una parcela en la calle Mesa del Margen.

7.383-51.—Doña Angeles Francisca Alcaraz Rodríguez, para que impugne o abone liquidación de 42,91 pesetas, por adjudicación de una casa en Villaverde, número 12.

7.487-51.—Doña Isabel María Robles Gómez, para que impugne o abone liquidación de 109,37 pesetas, por compra de un solar en calle particular.

7.813-52.—Don Luis Rodriguez Torres para que impugne o abone liquidación de 16.304,68 pesetas, por compra de un solar en el Cerro de Barrancón.

Madrid, diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Vila.

4.989—O.

#### CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena hace saber: Que en cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, y aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas sin haberse presentado reclamación alguna contra los mismos, se sacan a pública subasta las obras de nueva instalación de alumbrado público en la plaza de España, de esta ciudad, por un importe de quinientas cuarenta y dos mil novecientos nueve pesetas con noventa y ocho céntimos, con arreglo a dichas condiciones facultativas

y económico-administrativas, que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo de terminación de las obras será de cuatro meses, a contar del quinto día en que haya sido adjudicada definitivamente, y serán admitidos como licitadores todas las personas: naturales o jurídicas, que no tengan limitada su capacidad legal para contratar, a excepción hecha de las comprendidas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo presentarse las proposiciones en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en un plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo al modelo de proposición que se inserta a continuación; verificándose la apertura de los pliegos en este Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día en que termine el plazo de su admisión, ante una Comisión compuesta por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento o Teniente de Alcalde, a quien delegue, un Teniente de Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente, el Presidente de la Comisión Municipal de Fomento y Policía, y actuando de Secretario el que lo es de la Corporación.

La fianza provisional será de diez mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas con diecinueve céntimos, o sea el 2 por 100 del importe del presupuesto de la obra, que se depositará en la Caja Municipal, y la fianza definitiva será del 4 por 100 de la cifra por la que haya sido adjudicada la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 15 de diciembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para las obras de nuevo alumbrado de la plaza de España, y de conformidad con las condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta, se comprometo a realizarlas por su cuenta en la cantidad de ..... (en letra), que representa una baja del ..... por 100 del tipo de licitación. (Fecha y firma del proponente.)

4.983-O.

#### JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

##### EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el 2 de diciembre del pasado año 1955, al particular décimo de los del orden del día, adoptó el acuerdo, cuyo texto, literalmente transcrito, dice así:

«A continuación, por el voto unánime de los señores reunidos, fué aprobado un expuesto de la Alcaldía Presidencial, previa lectura íntegra del mismo, para llegar a la expropiación, en caso menester, de terrenos contiguos a la Gran Avenida de acceso a la ciudad, en una zona de cincuenta metros a un lado y a otro, conforme el artículo 14 de la Ley de la Jefatura del Estado, fecha 7 de abril de 1952, e igualmente con respecto a las nuevas calles transversales del ensanche en el sector Norte, de una zona, también a un lado y a otro de tales nuevas vías, con superficie variada, máxima de cincuenta metros y mínima de veinticinco, en aplicación del artículo 15 del Reglamento de Obras Municipales, fecha 14 de julio de 1924, confirmandose delegación expresa, y tan amplia cuanto en derecho se precise, a la Excmo. Comisión

Municipa. Permanente, para que determine en cada caso lo que a bien considere en aplicación de este acuerdo.»

Y encontrándose entre los inmuebles afectados por el expresado acuerdo la finca sita en la Gran Avenida de América denominada «Huerta de la Verbenas», cuya titular registra, doña Carmen Olivares Bruguera, según resulta de las actuaciones obrantes en el expediente general de expropiaciones para la ejecución de las obras de dicha vía pública, falleció en Madrid, ignorándose el domicilio de sus sucesores, se notifica la anterior resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente edicto, el cual, además de insertarse en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y quedar expuesto en la vitrina de anuncios de la Casa Consistorial de dicha capital, por el tiempo reglamentario, de acuerdo con lo preceptuado en el citado artículo, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cádiz, con objeto de darle más amplia difusión, proporcionando el máximo de facilidades a todos aquellos que estimándose perjudicados deseen personarse, en tiempo y forma, en el expediente, significándoseles a los causahabientes de la ayuda titular que contra la resolución de referencia pueden interponer recurso administrativo, bien de plena jurisdicción o de anulación, según proceda, ante el Tribunal provincial de la jurisdicción, previo trámite del recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento Pleno, el cual deberá entablarse en término de los quince días siguientes al de la fecha del periódico que últimamente lo publique o a la del día en que termine el plazo de exposición en la vitrina de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, según el caso; y resuelto el mismo o transcurridos los quince días siguientes a su interposición y no resuelto, les quedará, dentro del término de un mes desde la notificación del acuerdo resolutorio de la reposición, o dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el mismo, en el caso de no resolverse el de reposición, expedita la vía para formular los indicados recursos contenciosos de la vigente Ley de Régimen Local, artículo 386, o, en tiempo y forma, cualquier otro que a la defensa de sus derechos estimen convenga o les asista.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 12 de diciembre de 1956.—El Alcalde (ilegible). 4.956—O.

#### TARRASA

##### CONCURSO-SUBASTA

Cumplidos todos los trámites previos reglamentarios, se anuncia definitivamente el concurso-subasta de las obras de prolongación de la colectora de Vall Paradís, en su parte Norte, y de conservación y reparación mediante sellado asfáltico, de los firmes adquinados de varias vías, bajo el tipo de setecientas noventa y seis mil seiscientos veinticuatro pesetas con veinte céntimos, a satisfacer, en cuanto a 396.774,30 pesetas, con cargo a la partida 239, capítulo VII, artículo primero, y en cuanto a 399.849,90 pesetas, con cargo a la partida 368, capítulo XI, artículo séptimo, ambas del presupuesto ordinario de gastos en vigor, según proyecto expuesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal.

Para la celebración del concurso-subasta registrará las normas establecidas en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y el acto correspondiente al primer período de la licitación tendrá lugar ante Mesa de la que formará parte el señor Arquitecto Municipal, a las doce horas del primer día no feriado,

una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de dicho acto.

Las proposiciones se formularán mediante dos pliegos, la forma señalada por os apartados a) y b) del párrafo primero del invocado precepto reglamentario, y la proposición a incluir en el pliego de ofertas económicas se ajustará al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... habitante en la calle de ..... número ..... (o bien apoderado, gerente, en nombre y representación de la empresa .....), bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, de los planos y presupuestos que han de de regir en el concurso-subasta y consiguiente contrata de obras para prolongar en su parte Norte la colectora de Vall Paradís y reparar mediante riego asfáltico sobre firmes adquinados de varias vías públicas, se comprometo a llevar a término todos los expresados trabajos, con estricta sujeción a los anteriores documentos, por la cantidad total de ..... (en letra). A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las obras. (Formúlese el correspondiente detalle.)

Para licitar en nombre ajeno o de Sociedad precisará poder bastanteado por funcionado Letrado de esta Corporación.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas, y otras seis pesetas en sello municipal. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional, por importe de 15.932,45 pesetas, en cualquiera de las formas admitidas para la definitiva.

Quien resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva de 31.864,90 pesetas, admisible en metálico, valores del Estado, Provincia o Municipio o Cédulas de Crédito Local, y deberá ejecutar las obras en un plazo de ocho meses, a contar de la fecha de formalización del contrato.

Tarrasa, 10 de diciembre de 1956.—El Alcalde (ilegible). 4.964—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ERCOA, S. A.

Martínez Marina, 2, primero

#### OVIEDO

En sorteo efectuado ante Notario, con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizadas las 200 Obligaciones de esta Sociedad, números:

371/80,	1.171/80,	1.451/60,	2.111/20,
2.181/90,	2.591/600,	3.361/70,	3.551/60,
3.901/10,	4.081/90,	4.231/40,	5.041/50,
5.621/30,	5.631/40,	5.671/80,	6.561/70,
7.341/50,	7.501/10,	7.661/70,	7.951/60,

cuyos propietarios pueden pasar a cobrar su importe desde el 1 de enero próximo, a partir de cuya fecha dejarán de devengar intereses.

En esa misma fecha se pone también al pago el cupón número 16 de las Obligaciones en circulación, incluso de las que ahora se amortizan, por un importe neto de 1140 pesetas

Oviedo, 18 de diciembre de 1956.  
12.475—P.

### I . B . Y . S .

Instituto de Biología y Sueroterapia  
(Sociedad Anónima)

Bravo Murillo, número 53

MADRID

AVISO A LOS ACCIONISTAS

El Consejo, utilizando las facultades que le concede el apartado X del artículo 29 de los Estatutos sociales en su reunión del 28 de noviembre de 1956, tomó por unanimidad el acuerdo de poner en circulación quince mil acciones nominativas ordinarias con los números 60.001 al 75.000, en las siguientes

#### Condiciones

1.º Todo accionista tendrá derecho a suscribir una acción de las nuevas por cada cuatro de las que actualmente están en circulación.

2.º Los derechos de suscripción se ejercerán contra presentación de los extractos de inscripción representativos de las acciones actuales o de los derechos de suscripción adquiridos con intervención de Agente de Bolsa o Corredor de Comercio.

3.º La suscripción quedará abierta en las oficinas de los Bancos de Aragón y de Vizcaya, en Madrid, a partir del 16 de enero y hasta el 15 de febrero de 1957.

4.º El tipo de emisión será el nominal, o sea 500 pesetas, más una prima de emisión de 200 pesetas por cada acción nueva.

5.º Los que hagan uso del derecho a que se refieren estas condiciones abonarán por cada acción nueva, en el acto de la suscripción, y contra entrega del resguardo provisional correspondiente, el total importe de 700 pesetas por título.

6.º Las nuevas acciones entrarán en posesión de sus derechos, a los efectos de dividendo, a partir del 1 de enero de 1957, y se gestionarán en Bolsa su admisión a la cotización.

7.º Estas nuevas acciones llevarán la numeración correlativa a las anteriores, o sea del 60.001 al 75.000, y estarán representadas por extractos de inscripción timbrados con el sello en seco de la Sociedad y autorizados con la firma del Presidente y de un Consejero de la misma.

8.º Las acciones números 60.001 al 71.250 se estampillarán con la indicación «Intransferible a extranjeros».

Madrid, 20 de diciembre de 1956.—El Consejo de Administración.  
12.477—P.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de entregar un dividendo del 5 por 100 libre de gastos, a cuenta de los resultados del ejercicio en curso, con lo cual corresponderá recibir a cada acción totalmente desembolsada o sea de la número 1 a la 56.213, la cantidad de 25 pesetas, y 15.625 pesetas a cada una de las acciones números 56.214 a la 60.000.

El pago quedará abierto a partir del 1 de enero de 1957, y se hará efectivo únicamente en Madrid, en la Sucursal del Banco de Aragón y en la oficina principal del Banco de Vizcaya, de esta plaza, para lo cual deberán presentar u ordenar que envíen los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 21 de diciembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.

12.478—P.

**COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION. S. A.**

Resultado del sorteo de amortización de títulos realizado el día 20 de diciembre de 1956:

Y F Z D S K A V L C H O E  
X Z Y V W H R F L L P L U

Madrid, 20 de diciembre de 1956.—El Director general.  
12.479—P.

**LA MORAVIA. S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con los Estatutos sociales y con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Miguel Angel, 90, en primera convocatoria el día 17 de enero de 1957, a las once horas, y en segunda convocatoria el día 18 de enero de 1957, en la misma hora y lugar, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación del balance cerrado en 31 de agosto de 1956. Memoria del ejercicio y demás documentos concordantes.

2.º Distribución de los beneficios.

3.º Aprobación de la gestión social; y

4.º Nombramiento de los censores de cuentas para el próximo ejercicio de 1956. 1957.

Para asistir a dicha Junta general ordinaria, los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones, con cinco días de anticipación, en el local social.

Barcelona, 19 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Coll Castell.

12.481 P.

**B A M I**

**Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos**

**MADRID**

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 19 de enero de 1957, en primera convocatoria, a las doce treinta horas, en la Cámara Oficial de Comercio de Madrid, sita en la plaza de la Independencia, número 1, y para el día siguiente, a la misma hora y sitio, en segunda convocatoria, para el examen y aprobación de la gestión social, balance y Memoria del ejercicio 1956, distribución de beneficios y adopción de los demás acuerdos que procedan, según la legislación vigente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a dicha Junta general deberán proveerse previamente de la correspondiente tarjeta en las oficinas sociales Puerta del Sol, número 10.

Madrid, 20 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José Salgado Blanco.

12.482—P.

**AMPLIACIÓN DE CAPITAL**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 23 de noviembre pasado, se amplía el capital social en 6.000.000 de pesetas.

A tal efecto se crean y emiten 12.000 acciones, al portador, números 120.001 al 132.000, inclusivos, de 500 pesetas nominales.

**Condiciones de la suscripción**

1.º Preferencia a los accionistas, que podrán suscribir una acción nueva por cada diez antiguas, contra entrega de 10

cupones número 12, que quedarán, por tanto, inutilizados y sin valor alguno para cualquier otro fin.

2.º El tipo de emisión es a la par, o sea de 500 pesetas por acción.

3.º El pago de este importe se efectuará de la siguiente forma:

El 50 por 100, o sea 250 pesetas, en el momento de hacer la suscripción.

El 50 por 100, o sea las 250 pesetas restantes, durante el mes de abril próximo.

4.º Los accionistas podrán, a su voluntad, anticipar el segundo desembolso, pagando la totalidad de la acción, o sea las 500 pesetas, en el momento de la suscripción.

5.º Las nuevas acciones participarán en los beneficios y demás derechos estatutarios desde la fecha de sus desembolso y en proporción al capital desembolsado.

6.º El plazo de suscripción será durante todo el mes de enero del próximo año 1957.

7.º El accionista que no concurra a la suscripción de acciones en la forma convocada se entenderá que renuncia a todos sus derechos, y las acciones nuevas no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación y desembolso en la forma que crea conveniente.

8.º La suscripción y demás operaciones con ella relacionada se efectuarán en el Banco Mercantil e Industrial.

Madrid, 20 de diciembre de 1956.

12.483—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****CÉDULA DE CITACIÓN**

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar, en nombre de doña Pilar Sánchez Martín, contra don José María Andréu Rodamiláns, doña Elvira Posee Espiga, por sí y como representante legal de su hijo menor de edad Francisco Javier Andréu Posee, declarados en rebeldía, sobre impugnación de legitimidad de hijo legítimo no natural, cuyos autos, en los que también es parte el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, se encuentran recibidos a prueba en su segundo periodo, y como parte de la propuesta por la representación de la parte actora que le ha sido asistida, he acordado la práctica de la confección judicial por parte de los demandados, don José María Andréu Rodamiláns y doña Elvira Posee Espiga, para cuyo acto se ha señalado el día cuatro de enero del año próximo, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y siendo desconocido el actual paradeiro de los referidos demandados, he acordado citarles, por primera vez, y a los fines expresados, por medio del presente, que, además de fijarse en el sitio público de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid, 18 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

12.481—A. J.

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL****EDICTO**

Don Ricardo Mateo González, Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 83 de 1956, sobre hurto de una máquina fotográfica y diversos accesorios de un automóvil que se encontraba aparcado en las proximidades del Monasterio de esta localidad, hecho ocurrido el día 20 del pasado mes de abril, y por el presente se cita al perjudicado de comparecencia ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y demás diligencias procedentes, toda vez que se desconoce su nombre y demás circunstancias.

Dado en San Lorenzo del Escorial a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Instrucción, Ricardo Mateo González.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.

3.839—A. J.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados a continuación se expresa en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y empuza encarmandose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

**JUZGADOS CIVILES**

FERNANDEZ LUCAS, Juan; de treinta y tres años, casado, jergonero, hijo de Domingo y de María, natural de Málaga y vecino de Madrid, chabola del Niño Jesús 75, Dr. Esquerdo; procesado por tentativa de robo en causa 583 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(3773).

CONTRERAS MARTINEZ, Antonio; de veintitrés años, casado, obrero, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Cartagena; procesado por hurto en causa 214 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.—(3775)

GID RODRIGUEZ, Carlos; de cincuenta y un años, técnico industrial, casado, natural de Orense, vecino de Valencia, calle Metre Racional, 4; procesado en causa 385 de 1954 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Granada.—(3777).

TORRES CAPARROS, José; de cincuenta y un años, casado, jornalero, natural de Gualches y vecino de Barcelona San Salvador, 19, hijo de José y de Francisca; procesado en causa 124 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(3778).

TORRES MARI, Vicente; hijo de Antonio y de Ana, de veintinueve años soltero, del Comercio, natural y vecino de San Lorenzo Ibiza (Baleares); procesado en causa 14 de 1952, sobre lesiones.—(3779).

VERD RIERA, Juana; hija de Pedro y de Margarita, de cuarenta y nueve años, casada, natural de Manacor y vecina de Ibiza; procesada en causa 14 de 1950 por estafa.—(3780); y

VERD RIERA, Juana María; hija de Pedro y de Margarita, de cuarenta y nueve años, casada, natural de Manacor y vecina de San Carlos; procesada en causa 17 de 1951 por estafa.—(3781).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ibiza.